

Bucaramanga

CDMB_03415
31/03/2025

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Lebrija, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 3524 de 2025.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informé *“Afectación ambiental a una fuente hídrica por movimientos de tierra la cual taponaron esta fuente, desconocemos si tienen los permisos por parte de las autoridades ambientales y solicitamos urgentemente una visita de inspección ocular al sitio en mención”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 25 de febrero de 2025, en la finca, ubicada en la vereda Santo Domingo, del municipio de Lebrija, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°6'38.244”** y **E: -73°14'55.922”**, evidenciando lo siguiente:

- Por medio de llamada telefónica se contactó a la persona que interpuso la queja, quien informó que la problemática se debe a que están construyendo unos lagos y que, además, en un predio se está remodelando una vivienda y van a instalar los pozos sépticos cerca de la fuente hídrica.
- Se llega al lugar de la queja en donde se observa primero un lago pequeño, georreferenciado con coordenadas **7°6'29.82"N-73°14'52.64"E**. Sin embargo, no se encuentra maquinaria amarilla presente en el lugar al momento de la inspección ocular.
- Se indaga con una persona vecina del lago y afirma no tener muy claro la fecha en que se apertura dicho lago, pero puede ser hace 6 meses. Dice que últimamente se ha incrementado la presencia de zancudos en su casa y puede coincidir con la apertura de dicho lago.
- Posteriormente se encuentra una casa en reforma y se le pregunta al encargado de la obra por los pozos sépticos de la casa informando que solo se encuentra la excavación pero que no se ha trabajado recientemente en ellos. Por lo tanto, se le informa al encargado que para la construcción de dichos pozos se deben reubicar y solicitar

permisos de vertimientos de suelos y todos aquellos que sean requeridos ante esta entidad ambiental.

- Junto a la casa en reforma se evidencian restos de quema de la biomasa de algunos individuos arbóreos que no son posible identificar, se indaga con el encargado acerca de esos residuos y comunica que eran raíces de unos árboles frutales que habían arrancado. Se le informa que las quemas no se encuentran permitidas bajo ninguna circunstancia.
- En la parte baja del lote se encuentra una explanación que presenta un descapote del terreno, en donde, según el encargado de la obra, el dueño tenía planeada la construcción de una piscina pero que al parecer había desistido de esa construcción y que planeaba cultivar en esa zona.
- Se llega al sitio de las excavaciones encontrando dos huecos de 2,00mx1,00m y 1,00m de profundidad aproximadamente, localizados dentro de la ronda de protección de una fuente hídrica, la cual, después de verificar en la cartografía de la entidad se encontró que se trata de una fuente innominada, identificada con código **13506**.
- A 80 m, aproximadamente, del sitio en donde se tiene destinada la instalación y/o construcción de los pozos sépticos, se encuentra un lago de mayor extensión que el primero, localizado en las coordenadas **7°6'36.70"N - 73°14'53.60"E**. En donde no se observan marcas de maquinaria amarilla y cuenta con vegetación, por lo que se pudo inferir en sitio que se trata de un lago de apertura antigua.
- En un costado del lago mencionado en el punto anterior, se observa una manguera de captación de aguas que se dirige hacia un predio que se encuentra en parcelación denominado Lagos de Santo Domingo. Por tal motivo se verificó en la base de datos de la entidad por concesiones y permisos de intervención del cauce de la fuente hídrica innominada identificada con el código **13506** pero no se encontraron registros de ningún permiso otorgado.
- Se observa que aguas debajo de los lagos, la fuente hídrica cuenta con un caudal muy reducido, el cual, debió verse aminorado debido a los represamientos de las aguas para la conformación de los dos lagos.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 1. Lago 1



Fotografía 2. Lago 1



Fotografía 3. explanación



Fotografía 4. Casa reforma



Fotografía 5:



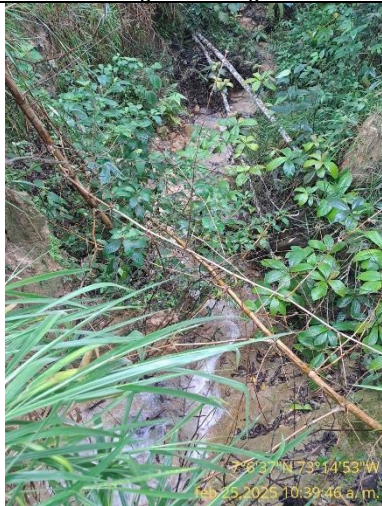
Fotografía 6:



Fotografía 7: Lago 2



Fotografía 8: Lago 2



Fotografía 9: fuente hídrica aguas debajo de los lagos



Fotografía 10: punto de captación



Fotografía 11: Residuos de la quema



Fotografía 12: Fuente hídrica identificada con código

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde

se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades en comento se llevaron a cabo en los predios identificados con las siguientes cédulas catastrales:

1. 00-00-0010-0256-000 (lago pequeño).
2. 00-00-0010-0254-000 (lago grande).
3. 00-00-0010-0253-000 (reforma de la casa, excavaciones para pozos sépticos y quema de raíces)

De igual manera, se verificó que los predios en mención se encuentran dentro de la **zonificación POMCA Alto Lebrija**, clasificándose en las siguientes categorías de uso de suelo: Bosques Reticulares, Sistemas Forestales Protectores (condicionados) y Áreas de Amenazas Naturales.

Por lo expuesto, a lo referente a los lagos encontrados en el sitio, esta Autoridad Ambiental se encuentra elaborando el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá a la Oficina de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por la ocupación de cauce y captación de agua de manera ilegal poniendo en riesgo la integridad de la fuente hídrica innominada, identificada con código **13506**.

Ahora bien, con el fin de salvaguardar los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental garantizando su desarrollo sostenible, la CDMB como Autoridad Ambiental procederá a REQUERIR al señor FREDDY AMAYA en calidad de responsable de la obra de la reforma de la casa, para que proceda a solicitar los debidos permisos con esta entidad ambiental para la construcción de los pozos sépticos y para que cambie la ubicación de los pozos ya que, bajo ningún motivo, pueden localizarse dentro de la ronda de protección de ninguna fuente hídrica, en este caso aquella identificada con el código **13506**.

En el mismo sentido, debido a que posiblemente estas aguas estancadas puedan estar generando vectores infecciosos en su alrededores y revisen si los mismos están siendo utilizados para alguna actividad agro-pastoril, nos permitimos remitir copia de la presente comunicación a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Lebrija, para que conforme a sus funciones y competencias realice las verificaciones e intervenciones que considere pertinentes dentro del predio teniendo en cuenta la información mencionada y la normatividad ambiental legal vigente.

Debido a la localización de los lagos en zona de alto riesgo de amenazas naturales y de conformidad con la Ley 1523 de 2012, se procede a remitir a la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Lebrija, para que analicen si la presencia de estos cuerpos de agua pueda aumentar los riesgos de ocasionar alguna emergencia

natural.

Finalmente, también se procede a remitir a la Secretaría de Planeación del Municipio de Lebrija para que, de conformidad con sus funciones, realice las verificaciones y revisiones que considere pertinentes frente al proceso de parcelación que se viene adelantando en el conjunto denominado Lagos de Santo Domingo, de acuerdo al uso del suelo del sector.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cddb.gov.co.

Atentamente,

NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental. (E)

Copia: Alcaldía Lebrija
alcaldia@lebrija-santander.gov.co

Secretaría de Salud
salud@lebrija-santander.gov.co

Proyectó y revisó aspectos técnicos	Javier Eduardo Rodríguez Acevedo	Ingeniero Civil Contratista SEYCA – GEA	
	Nelly Yulieth Calderón García	Ingeniera Civil Contratista SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		